



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal



SAN LUIS

19 JUN 2017

VISTO:

El Expte N° I-478-1290-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 236-SSP-2017, cuya copia obra a fojas 91/92, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, y se invitó a formular cotización a la Licitación Privada N° 03-SSP-2017, para la adquisición de juegos infantiles, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 81/84) en marco de las tareas llevadas a cabo por la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Que las correspondientes invitaciones obran a fojas 95/99.

Que según consta en el Acta N° 101 obrante a foja 316/317, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 03-SSP-2017, realizado el día 14/03/17, se presentaron formulando cotización las Firmas: SUCESORES DE HUBER ORTOLANI S.R.L, C.U.I.T N°30-70786355-9 (fojas 100/176), quien cotiza a foja 160 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$186.520,00) y CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L, C.U.I.T N°30-71206423-0 (fojas 178/315), quien cotiza a foja 315 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$292.194,60) y a foja 297 Oferta Alternativa por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100 (\$209.233,30).

Que por Resolución N° 411-SH-2017, obrante a foja 319, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Privada N° 03-SSP-2017.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico, lucen agregados a fojas 320/321, 361/367 y 370/371, respectivamente.

Que a fojas 324/325 la Comisión de Evaluación y Preadjudicación emite informe preliminar, advirtiendo a las firmas oferentes a cumplimentar documental faltante, advertencia subsanada a fojas 326/359.

Que a fojas 373/374 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en cumplimiento de la función encomendada, en la cual en virtud del análisis de las presentes actuaciones, informa que: "...el criterio para la valuación integral de la oferta, adoptado por la Comisión es el de mejor **CALIDAD-PRESTACIONES-PRECIO** ..." concluyendo que: "...se deberá **PRE-ADJUDICAR** la presente licitación a la firma: **CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L**, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$292.194,60).**..."

Que a fojas 379/379 vta. Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, concluyendo que: "...no existen objeciones para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación...", solicitando: "... dar intervención a Contaduría a fin de que ajuste la afectación preventiva..." advertencia subsanada por Contaduría General a foja 381.

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa, ha considerado que al dictarse el Decreto N° 236-SSP-2017, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

DECRETO N° 964 - SSP-2017



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal



Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 03-SSP-2017 para la adquisición de juegos infantiles, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES, obrante a fojas 81/84) en marco de las tareas llevadas a cabo por la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Privada N° 03-SSP-2017, a la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$292.194,60)**, conforme cotización obrante a foja 315.-

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:
09-14-16-00-00-00-01-4-40-4-3-5-0

ARTÍCULO 4.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2 y 3.-

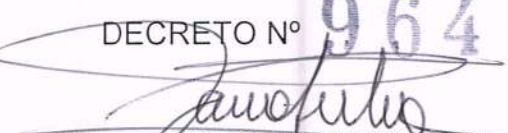
ARTICULO 5.- Notificar a las Firmas Oferentes, el presente Decreto.-

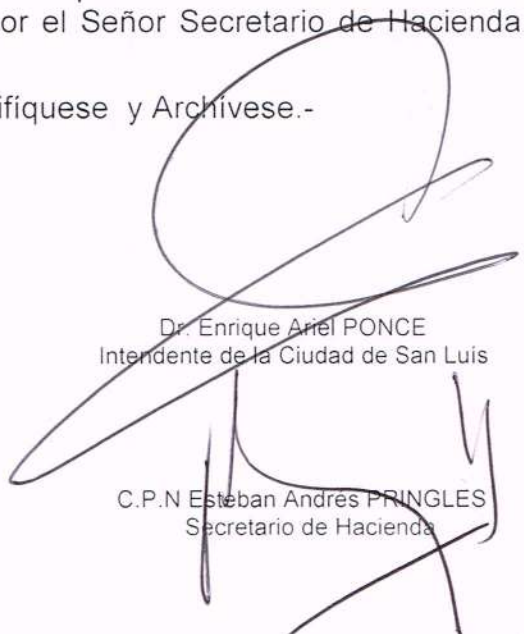
ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° **964** - SSP -2017


Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos


Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda